

## **BASES DEL SORTEO PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DE PLAZAS EN RÉGIMEN DE PUPILAJE EN LAS ZONAS DE APARCAMIENTO DE CAMIONES.**

El otorgamiento de autorizaciones para la ocupación de plazas, en régimen de pupilaje en las zonas destinadas por la Autoridad Portuaria de Barcelona a aparcamiento de camiones se llevará a cabo previo sorteo de las plazas disponibles entre los solicitantes que reúnan los requisitos establecidos para ello, con arreglo a lo dispuesto en estas BASES.

**Primera.-** Se convoca sorteo para las autorizaciones para la ocupación en régimen de pupilaje de las plazas de aparcamiento de camiones portacontenedores que se relacionan en el documento que se adjunta como Documento A.

Desde el día 9 de junio hasta el día 9 de julio de 2017, ambos inclusive, los interesados podrán presentar sus solicitudes con arreglo a lo dispuesto en estas BASES.

**Segunda.-** Para poder solicitar autorización de ocupación de plaza de aparcamiento en régimen de pupilaje será preciso reunir, en el momento de finalizar el periodo a que se refiere el apartado anterior, las siguientes condiciones: a) Ser titular de una AG (o haberla solicitado y estar pendiente de resolución dicha solicitud) y no hallarse en situación de impago de liquidaciones de la Autoridad Portuaria de Barcelona; b) Tener inscrita en el registro de tractoras de la Autoridad Portuaria de Barcelona una tractora y c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de extinción de las autorizaciones de ocupación previstas en este pliego.

**Tercera.-** Los interesados en obtener autorización de ocupación de plaza de aparcamiento en régimen de pupilaje deberán presentar la correspondiente solicitud.

Las solicitudes deberán presentarse en el SAU de la Autoridad Portuaria de Barcelona, mediante escrito firmado dirigido al Director de la Autoridad Portuaria de Barcelona y deberán incluir la siguiente información:

- Escrito de solicitud firmado.
- Identificación del solicitante
- Declaración de conocer y aceptar en su integridad el PLIEGO REGULADOR DEL RÉGIMEN DE LAS ZONAS PARA APARCAMIENTOS DE CAMIONES PORTACONTENEDORES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA y cumplir los requisitos que en ellas se exigen así como conocer las Normas de Circulación del Puerto de Barcelona y la Ordenanza

Reguladora de la Retirada y / o Inmovilización de Vehículos en el Puerto de Barcelona (B.O.P.B. nº 148 de fecha 22/6/2006).

- Identificación de los conductores habituales del camión.
- Datos de los vehículos para los que se solicita plaza, tanto los comerciales como los particulares usados para acceder a la plaza.
- Recinto de aparcamiento del que se solicita autorización.
- Tipología de plaza de aparcamiento (A, B, o C) para cada tractora.

Se adjunta modelo de solicitud.

**Cuarta.-** Las solicitudes serán examinadas por la Autoridad Portuaria de Barcelona que, en su caso, requerirá las subsanaciones que procedan.

**Quinta.-** La Autoridad Portuaria de Barcelona publicará en su sede electrónica un listado completo con las matrículas para el reparto de plazas de aparcamiento, especificando si la solicitud de la plaza corresponde a una plaza pequeña (menor de 12 metros), mediana (entre 12 y 15 metros) o grande (de más de 15 metros). Junto con cada matrícula admitida, se publicará además un número aleatorio unívoco que estará comprendido entre 1 y el número total de solicitudes admitidas a trámite.

Con el objeto de resolver las situaciones de mayor demanda que plazas que las que pone a disposición la Autoridad Portuaria de Barcelona, se asignará el citado número aleatorio para cada solicitud de tractora, haciéndose pública y siempre previo al sorteo, la relación de admitidos, así como la de número aleatorio asignado para cada solicitud de tractora.

Al publicar la lista de los admitidos al sorteo, se procederá a fijar la fecha en la que éste se llevará a cabo.

**Sexta.-** El sorteo se realizará ante Notario, por el Director de la Autoridad Portuaria de Barcelona.

Para que el sorteo sea operativo y razonablemente equiprobable, el día fijado se seguirá el siguiente procedimiento:

De una bolsa con las cifras del 0 al 9, se realizan nueve extracciones consecutivas (primera correspondiente a las unidades), reintroduciendo la bola después de cada extracción. Así se obtienen las cifras primera, segunda, hasta la novena, de un número entre el 000 000 000 y el 999 999 999. Este número se divide por el número total de solicitudes y se obtiene el cociente y el residuo. Se toma como resultado del sorteo el número siguiente al residuo de la división.

A partir del número obtenido en el sorteo, y los números aleatorios adjudicados ordenados por orden ascendente (del 1 hasta el número total de solicitudes admitidas), tendrá prioridad la tractora que tenga como número aleatorio el resultado del sorteo, y así consecutivamente en orden ascendente, hasta agotar las plazas de aparcamiento existentes. En caso de llegar al último número aleatorio adjudicado, se seguirá por el número 1; siguiendo entonces el mismo criterio ascendente.

**Séptima.-** Las autorizaciones de ocupación de plaza en régimen de pupilaje se otorgarán con estricta sujeción al resultado del sorteo, publicándose la resolución de otorgamiento en la sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Barcelona y en diarios portuarios.

El plazo de duración de las autorizaciones finalizará el 1 de septiembre de 2020.

**Octava.-** En el caso de que queden plazas sobrantes tras el sorteo a que se refiere la BASE PRIMERA, la Autoridad Portuaria de Barcelona, atendiendo la demanda de nuevas plazas, así como las necesidades de la operativa portuaria, podrá abrir un nuevo periodo de solicitud de autorizaciones de ocupación para las plazas libres y proceder a un nuevo sorteo para otorgar nuevas autorizaciones de ocupación por un plazo que deberá finalizar al mismo tiempo que el plazo de las autorizaciones otorgadas en el sorteo a que se refiere la BASE PRIMERA.

En el caso de que tras el nuevo sorteo hayan quedado plazas sobrantes, la Autoridad Portuaria de Barcelona, sin perjuicio de lo que se indica en la BASE siguiente, podrá convocar nuevos sorteos. El plazo de las autorizaciones que se otorguen en los nuevos sorteos deberá finalizar al mismo tiempo que el de las otorgadas en el sorteo a que se refiere la BASE PRIMERA.

**Novena.-** En el supuesto en que, celebrado un sorteo, hayan quedado plazas libres, con carácter excepcional y para posibilitar la ocupación de esas plazas libres en las zonas de aparcamiento de camiones portacontenedores hasta la celebración de un nuevo sorteo, el Sr. Presidente de la Autoridad Portuaria de Barcelona podrá aprobar el otorgamiento directo de autorizaciones de ocupación de plazas de aparcamiento en las zonas de aparcamiento de camiones portacontenedores con estricta sujeción a lo dispuesto en el ANEXO Nº 3 del PLIEGO REGULADOR DEL RÉGIMEN DE LAS ZONAS PARA APARCAMIENTOS DE CAMIONES PORTACONTENEDORES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA que se adjunta.

DOCUMENTO A

PLAZAS DE APARCAMIENTO EN RÉGIMEN DE PUPILAJE A SORTEO

APARCAMIENTO	Pupilaje		
	Tipo A	Tipo B	Tipo C
Faro del Llobregat	428	23	41
San Bertran	10	--	--

### ANEXO N° 3

#### CONDICIONES PARA OTORGAMIENTO DIRECTO DE AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DE PLAZA EN LAS ZONAS DE APARCAMIENTO DE CAMIONES PORTACONTENEDORES EN EL PUERTO DE BARCELONA HASTA LA CELEBRACIÓN DE NUEVO SORTEO.

En el supuesto previsto en la Condición Novena del ANEXO N° 2 del PLIEGO REGULADOR DEL RÉGIMEN DE LAS ZONAS PARA APARCAMIENTOS DE CAMIONES PORTACONTENEDORES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA, previa resolución del Sr. Presidente de la Autoridad Portuaria de Barcelona, podrá procederse al otorgamiento directo de autorizaciones de ocupación de plazas de aparcamiento en las zonas de aparcamiento de camiones portacontenedores con sujeción al siguiente régimen:

Primero.- Solicitudes.

1.- Para poder solicitar autorización será condición indispensable cumplir las siguientes condiciones:

- a) Ser titular de una AG (o haberla solicitado y estar pendiente de resolución dicha solicitud) y no hallarse en situación de impago de liquidaciones de la Autoridad Portuaria de Barcelona;
- b) Tener inscrita en el registro de tractoras de la Autoridad Portuaria de Barcelona una tractora (o haber solicitado la inscripción y estar pendiente de que la misma se realice);
- c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de extinción de las autorizaciones de ocupación previstas en este pliego.
- d) No haber renunciado a ninguna autorización de ocupación de plaza de aparcamiento de camión portacontenedor asignada como consecuencia de un sorteo de los regulados en el ANEXO N° 2.

2.- Las solicitudes deberán incluir la siguiente información:

- Escrito de solicitud firmado.
- Identificación del solicitante
- Declaración de conocer y aceptar en su integridad el PLIEGO REGULADOR DEL RÉGIMEN DE LAS ZONAS PARA APARCAMIENTOS DE CAMIONES PORTACONTENEDORES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA y cumplir los requisitos que en ellas se exigen así como conocer las Normas de Circulación del Puerto de Barcelona y la Ordenanza Reguladora de la Retirada y / o Inmovilización de Vehículos en el Puerto de Barcelona (B.O.P. nº 148 de fecha 22/6/2006).
- Identificación de los conductores habituales del camión.
- Datos de los vehículos para los que se solicita plaza, tanto los comerciales como los particulares usados para acceder a la plaza.
- Recinto de aparcamiento del que se solicita autorización

- Tipología de plaza de aparcamiento (A, B, o C) para cada tractora

Se adjunta modelo de solicitud como anexo.

Segundo.- Presentación de solicitudes.

1.-La solicitud deberá presentarse en el SAU- Registro de la Autoridad Portuaria de Barcelona.

2.- La presentación de la solicitud implica la aceptación de estas condiciones, muy especialmente la obligación de dejar libre la plaza inmediatamente una vez se publique la resolución del sorteo.

3.- La presentación de la solicitud implica la participación en el siguiente sorteo que convoque la Autoridad Portuaria de Barcelona. La solicitud así presentada se incluirá para el siguiente sorteo.

Tercero.- Otorgamiento de las autorizaciones.

1.- Las solicitudes se tramitarán y resolverán con la mayor celeridad posible.

2.- Las autorizaciones que se otorguen al amparo de este pliego son provisionales y se otorgan con la única finalidad de cubrir el periodo hasta la celebración de un nuevo sorteo.

Cuarto.- Plazo de duración.

Las autorizaciones que se otorguen al amparo de este pliego se extinguirán automáticamente en el momento en que se publiquen en la Sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Barcelona los resultados del nuevo sorteo, quedando obligado el titular a dejar libre la plaza/s cuya ocupación se le había autorizado y ello sucederá con independencia de que la plaza objeto de la autorización sea o no adjudicada en ese sorteo.

Quinto.- Régimen supletorio.

En lo no previsto en las cláusulas anteriores será de aplicación el PLIEGO REGULADOR DEL RÉGIMEN DE LAS ZONAS PARA APARCAMIENTOS DE CAMIONES PORTACONTENEDORES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA.

**MODELO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE PLAZA DE APARCAMIENTO DE CAMIONES PORTACONTENEDORES EN RÉGIMEN DE PUPILAJE.**

D. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_ .  
 \_\_\_\_\_ , con tarjeta de transporte nº \_\_\_\_\_ ,<sup>1</sup> actuando (marcar lo que proceda)

- en su propio nombre y representación.
- en nombre y representación de (NIF, nombre/razón social, domicilio del representado); debe adjuntarse acreditación de la representación<sup>2</sup>.

MANIFIESTA que es titular / ha solicitado (tachar lo que no proceda) una AG<sup>3</sup>, que conoce y acepta íntegramente el Pliego regulador del régimen de las zonas para aparcamiento de camiones portacontenedores de la Autoridad Portuaria de Barcelona y las Condiciones particulares de las autorizaciones para el transporte terrestre de contenedores en el Puerto de Barcelona y SOLICITA autorización(es) para ocupar:

- Plaza tipo A (poner el número de plazas que se solicita): \_\_\_\_\_
- Plaza tipo B (poner el número de plazas que se solicita) : \_\_\_\_\_
- Plaza tipo C (poner el número de plazas que se solicita) : \_\_\_\_\_

Preferentemente en la/s zona/s de aparcamiento (poner de 1 a 2 según preferencia)<sup>4</sup>:

- Faro del Llobregat: \_\_\_\_
- San Bertrán: \_\_\_\_

Con las siguientes tractoras (para cada tractora se deberá presentar modelo, matrícula, número de permiso de circulación de cada vehículo, tanto de los comerciales como de los particulares que se utilizarán para acceder a la/s plaza/s.

DATOS VEHÍCULO*		DATOS CONDUCTOR	
Tipo**	Matrícula	Nombre	DNI / NIF

\* Indicar los datos del vehículo particular utilizado para acceder al aparcamiento

\*\* TR: Tractora / T: Turismo / M: Motocicleta

Doy mi conformidad para recibir cualquier comunicación al respecto de la presente solicitud, así como las facturas vía telemática, en el correo electrónico: \_\_\_\_\_

**Datos Bancarios:**

Titular: \_\_\_\_\_ Banco/Caja de Ahorros: \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

ENTIDAD	OFICINA	DC	NUMERO DE CUENTA

**Lugar, fecha y firma:**

1 En caso de actuar en representación, poner datos de la tarjeta del representado. En caso de otros Estados de la UE que no dispongan de la tarjeta, deberá indicar el número de la licencia comunitaria. En caso de Estados no miembros que no dispongan de la tarjeta ni de la licencia, se requerirá la correspondiente autorización bilateral o multilateral.

2 Este apartado es sólo para el caso de actuar en representación de otra persona física o jurídica.

3 Autorización Genérica.

4 Para cada convocatoria de sorteo o periodo de presentación de solicitudes de otorgamiento directo, las zonas de aparcamiento que se indiquen dependerán de las necesidades de explotación de la APB.

